

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá V, Febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0135
EXPED. RAD. N° 2019-0410

*En atención al escrito remitido por el apoderado judicial de la demandante en las presentes diligencias ejecutivas adelantadas en contra del señor **JHORLIN VLADIMIR HOYOS GALLEGO**, este Despacho accederá a tal petición, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 2°, del Art. 291 del CGP.*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá,

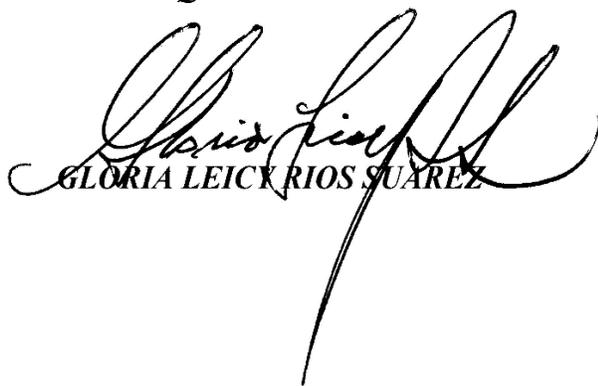
RESUELVE

1°- ACCEDER a la solicitud incoada por el jurista.

2°-REQUERIR a la **DIAN, TRANSUNION COLOMBIA** [antes CIFIN], **DATA CREDITO, CLARO, MOVISTAR y TIGO**, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibido de la comunicación que habrá de librarse, se sirvan informar a este Estrado Judicial, datos que permitan obtener la dirección de notificación del aquí demandado, señor **JHORLIN VLADIMIR HOYOS GALLEGO** con CC N° 1.115.068.808. Para tal efecto, líbrese por Secretaría la comunicación electrónica respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

 Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 007
Fecha: FEBRERO 15 DE 2021
Hora: 7:00 a.m.
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario